

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO
JUZGADO 011 CIVIL MUNICIPAL

LISTADO DE ESTADO

ESTADO No. 094 Fecha: 07/09/2020 Página: 1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
170014003011 2019 00573	Verbal (Oralidad)	JAIME - TORO FLOREZ	ESTEBAN FELIPE - TORO GALLEGO	Auto tiene por notificado por conductu concluyente	04/09/2020	1
170014003011 2019 00885	Ejecutivo con Título Prendario	BANCO DE OCCIDENTE	N.N.	Auto ordena comisión	04/09/2020	1
170014003011 2020 00153	Ejecutivo Singular	COOPERATIVA DE PROFESIONALES DE CALDAS - COOPROCAL	NN	Auto agrega y pone en conocimiento oficio	04/09/2020	1
170014003011 2020 00321	Ejecutivo Singular	ALAMEDA FINCA RAIZ	NN	Auto tiene en cuenta cambio de dirección	04/09/2020	1
170014003011 2020 00324	Ejecutivo Singular	LUZ VIVIANA- RESTREPO GIRALDO	NN	Auto requiere parte	04/09/2020	2
170014003011 2020 00340	Verbal (Oralidad)	GUSTAVO DE JESUS - SANCHEZ FRANCO	FABIO - QUINTERO	Auto admite demanda	04/09/2020	1
170014003011 2020 00354	Ejecutivo Singular	CARLOS FELIPE - HOLGUIN GIRALDO	NN	Auto que libra mandamiento de pago	04/09/2020	1
170014003011 2020 00354	Ejecutivo Singular	CARLOS FELIPE - HOLGUIN GIRALDO	NN	Auto decreta medida cautelar	04/09/2020	2

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 CODIGO GENERAL DEL PROCESO Y EL ART. 321 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTO CIVIL Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 07/09/2020 Y A LA HORA DE LAS 8 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TERMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 6:00 P.M.

Nancy Betancur Raigoza
NANCY BETANCUR RAIGOZA
SECRETARIA

Nota: Si la parte demandante requiere copia de la providencia que decretó las medidas cautelares, puede ser solicitada al correo electrónico institucional cmpal11ma@cendoj.ramajudicial.gov.co.
El celular de contacto del despacho:3136128685
Se le informa a las partes que si tienen algún memorial o requerimiento, lo deben registrar en el Aplicativo Memoriales: <http://190.217.24.24/recepcionmemoriales>